



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.**

Con certidumbre de que se hauiá de tematar el día de mañana miércoles veinte y uno del Corriente, y caso contrario sea nulo: La Ciu<sup>d</sup> abiendo oído, tratado, y conferido, sobre ello la admitió: Y acordó se corra y temate maña miércoles a las doce del día, litandose a lo que se debe en forma //

*Se agua del puerto de Cartag.*

La Ciudad acuerda que para el primer Cavildo Ordinario se rite general mente a todos los Cavalleros Reg<sup>os</sup> para conferir y resolver lo combeniente sobre la pertenencia de la agua del puerto de la Cadena, y obligacion de tenerlo traficable, para lo que se traigan los ynformes y demas Documentos que sobre este Expediente ay //

*Bandera de Veduta.*

Salio el Sr. Dn Diego Pareja Comisario de Guerra / Se hizo presente prorrogacion hecha por el ex<sup>mo</sup> Sr. Marqués de la emenada, con fecha en Ciudad de Madrid a diez y seis de Enero proximo, para quala Bandera que se halla en esta Ciu<sup>d</sup> de Veduta del Regimiento de Infanteria de Espana, propia por quatro meses mas, y la Ciu<sup>d</sup> abiendo oído, quedo en su ynteligencia //

*Se pescadores en la cañizada.*

Prose Memorial de Jhn Perez, arrendador del propio de la cañizada expresando que en la postura que hizo de dho propio, una de sus condiciones fue, que pudiese pescar con barcos de pantarana poniendo la gente que fuese a su satisfacion, con la circunstancia de que estubiere matriculada, y con este motivo paso a la Ciu<sup>d</sup> de Alicante donde compuso media pantarana, y seis sujetos matriculados, y entre ellos dos Patrones, uno para cada barco, de todo ynteligentes, por no haverlos en la Ciu<sup>d</sup> de Cartagena ni en el Campo de la satisfacion del Suplicante, y estando para haver dha Perquera, con otros de los barcos que ay en dho propio, y demas gente que era propia de los domiziliarios //

